Señora Gerente General de la Compañía JKN C.A. Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías y a fin de que se perfeccione la transferencia de acciones producida en esta fecha, agradeceremos a usted se sirva registrar dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de esta compañía, bajo el siguiente detalle:

El Titulo No. 001 se fraccionará de la siguiente manera:

CEDENTE

CESIONARIA

KARLA PRISCILLA GONZALEZ MORAN MARIA AUXILIADORA MERCHAN MARCANO

TITULO No.

CANT. DE ACCIONES NUMERACION ACCIONES

04 264

001 a la 264 inclusive

CEDENTE

CESIONARIA

KARLA PRISCILLA GONZALEZ MORAN

NATYLU DEL VALLE ORTEGA NUÑEZ

TITULO No.

CANT. DE ACCIONES

NUMERACION ACCIONES

05

8

265 a la 272 inclusive

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. La cedente es de nacionalidad ecuatoriana y las cesionarias somos de nacionalidad venezolana y estamos domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Sírvase comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

KARLA PRISCILLA GONZALEZ MORAN

LA CEDENTE

NATYLU DEL VALLE ORTEGA NUÑEZ

LA CESIONARIA

CÓNYUGE DE CEDENTE

PEDRO LUNA MONTALVO MARIA AUXILIADORA MERCHAN MARCANO

LA CESIONARIA

Señora Gerente General de la Compañía JKN C.A. Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías y a fin de que se perfeccione la transferencia de acciones producida en esta fecha, agradeceremos a usted se sirva registrar dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de esta compañía, bajo el siguiente detalle:

El Titulo No. 001 se fraccionará de la siguiente manera:

CEDENTE

CESIONARIA

KARLA PRISCILLA GONZALEZ MORAN MARIA AUXILIADORA MERCHAN MARCANO

TITULO No.

CANT. DE ACCIONES NUMERACION ACCIONES

04 264

001 a la 264 inclusive

CEDENTE

CESIONARIA

KARLA PRISCILLA GONZALEZ MORAN

NATYLU DEL VALLE ORTEGA NUÑEZ

TITULO No.

CANT. DE ACCIONES

NUMERACION ACCIONES

05

8

265 a la 272 inclusive

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. La cedente es de nacionalidad ecuatoriana y las cesionarias somos de nacionalidad venezolana y estamos domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Sírvase comunicar tal particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

KARLA PRISCILLA GONZALEZ MORAN

LA CEDENTE

NATYLU DEL VALLE ORTEGA NUÑEZ

LA CESIONARIA

CÓNYUGE DE CEDENTE

PEDRO LUNA MONTALVO MARIA AUXILIADORA MERCHAN MARCANO

LA CESIONARIA